

MINISTERIO DE GUERRA

MINISTERIO DE GUERRA

Moneda corriente

PARTIDA 1.^a

Secretaría i Departamentos

Leyes de 21 de junio de 1887; número 1,693, de 17 de setiembre de 1904; número 2,434, de 22 de diciembre de 1910; número 2,500, de 26 de marzo de 1911; i número 3,370, de 10 de mayo de 1918.

FIJOS

Item	Sueldos	
1 Ministro		24,000
2 Sub-Secretario		20,000
3 Dos jefes de seccion, con doce mil pesos anuales cada uno		24,000
4 Oficial de partes		6,000
5 Archivero		4,800
6 Dos oficiales de número de primera clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.		7,200
7 Tres oficiales de número de segunda clase, con tres mil pesos anuales cada uno		9,000
8 Portero primero		1,800
9 Portero segundo		1,500
<i>A la vuelta</i>		98,300

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	98,300
Auditoría Jeneral de Guerra	
<i>Ordenanza Jeneral del Ejército, título 75; lei número 2,644 de 23 de febrero de 1912 i lei de presupuestos de 1918.</i>	
<i>Item</i>	
10 Un auditor jeneral de guerra. L. 2,644.....	14,000
11 Un escribano de guerra	1,800
Departamento Administrativo	
12 Un cartógrafo de segunda clase. L. 2,644	4,800
13 Un dibujante, L. 2,644.....	3,000
Departamento Jeneral de Guerra	
<i>Lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912</i>	
14 Un traductor para el Ministerio de Guerra. L. 2,644	6,000
15 Un administrador de la imprenta del Ministerio de Guerra. L. 2,644.....	7,200
Total de gastos fijos.....	135,100
VARIABLES	
Secretaría	
16 Cinco oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno... .	12,000
17 Gratificación al oficial de número, encargado de la Sección Pasajes del Ministerio.....	3,000
<i>Al frente</i>	15,000

MINISTERIO DE GUERRA

5

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	15,000
<i>Item</i>	
18 Para continuar la formacion i publicacion de los Anuarios de Guerra de los años 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917 i 1918	3,000
19 Para pagar al cuidador i vijilante nocturno del Ministerio de Guerra, a razon de cien pesos mensuales, i sueldos de un sarjento primero i dos individuos que hacen la guardia especial de los Ministerios de Guerra i Marina	5,040
20 Gratificacion al oficial retirado que desempeña la comandancia del Cuerpo de Inválidos de Santiago	1,200
21 Lumbre para los departamentos del Ministerio de Guerra	2,000
22 Servicio cablegráfico	5,000
23 Para gastos jenerales	4,000
24 Banquete del 19 de setiembre	3,000
25 Gastos que orijina el lunch que en la revista militar del 19 de setiembre se sirve en las tribunas reservadas a las personas invitadas por S. E. el Presidente de la República	1,500
26 Para el servicio de la guardia especial del Cuerpo de Inválidos	1,166 50
27 Gratificacion de mando i alojamiento para el auditor de guerra. L. 2,644	3,000
28 Para dotar de muebles i útiles a la oficina de la Comandancia Jeneral de Armas de Chiloé-Ancud.	500
SUBVENCIONES	
29 Subvencion al Círculo de Oficiales Retirados de Santiago i Liga Patriótica Militar	10,000
30 Subvencion a la Sociedad de Veteranos del 79 en Valparaiso	1,000
31 Subvencion al Albergue de Veteranos del 79 en Santiago, miéntras esté supervijilado por un delegado del jefe de la II Division	2,000
32 Subvencion a la Sociedad de Veteranos del 79 en Iquique	500
33 Subvencion a la Sociedad de Veteranos del 79 en Chillan	300
34 Subvencion a la Sociedad de Veteranos del 79 en Concepcion	600
35 Subvencion a la Sociedad de Veteranos del 79 en Los Anjeles	400
<i>A la vuelta</i>	59,206 50

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	59,206 50
Item	
36 Subvencion a la Sociedad de Veteranos del 79 de Temuco.....	300
37 A la Sociedad Defensores de Chile en 1879, Santiago.....	500
38 Subvencion al Club Militar.....	10,000
39 A la Sociedad de Veteranos del 79 en Talca i para la terminacion de su mausoleo por una sola vez.	1,000
Departamento Administrativo	
40 Para gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	500
41 Para compra de papel de cera, papel poroso i tinta para máquina «Roneo»	400
42 Para gastos jenerales, útiles de aseo, etc., de la Intendencia de establecimientos militares.....	250
Departamento Jeneral de Guerra	
43 Para gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	500
44 Para la biblioteca del Departamento Jeneral de Guerra.....	500
45 Para impresion de diplomas i adquisicion de estrellas de servicio para los oficiales que cumplan veinte i treinta años, respectivamente, en conformidad al decreto G. 1, número 1,874, de 29 de agosto de 1916.....	2,630
46 Impresiones, encuadernaciones i gastos de la imprenta del Ministerio de Guerra, incluida la atencion de la impresion del Boletin Oficial.....	54,000
47 Conservador del Museo Militar.....	2,000
Departamento del Personal	
48 Para gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	500
Departamento de tiro, reclutamiento i estadística	
49 Para gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	500
50 Subvencion a los clubs de tiro al blanco de la República.....	50,000
<i>Al frente</i>	182,786 50

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		182,786 50
Departamento de ingenieros i servicio de comunicaciones		
Item		
51	Para gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	500
Total de gastos variables.....		183,286 50
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		135,100
Gastos Variables		183,286 50
Total de la partida.....		318,386 50
PARTIDA 2. ^a		
Sueldos, asignaciones i gratificaciones del personal de jefes i oficiales de guerra		
<i>Lei 2,644 de 22 de febrero de 1912</i>		
FIJOS		
Sueldos		
52	Seis jenerales de division, con veinte mil pesos anuales cada uno.....	120,000
53	Diez jenerales de brigada, con diecisiete mil pesos anuales cada uno.....	170,000
54	Veinticuatro coroneles, con catorce mil pesos anuales cada uno.....	336,000
55	Sesenta tenientes-coroneles, con doce mil pesos anuales cada uno.....	720,000
56	Cien mayores, con diez mil pesos anuales cada uno.	1.000,000
57	Ciento setenta i ocho capitanes, con mas de seis años en el grado, con nueve mil pesos anuales.....	1.602,000
	Trece capitanes, que cumplen seis años el 24 de febrero.....	115,034 40
	Un capitan, que cumple seis años el 4 de junio.....	8,572 18
<i>A la vuelta</i>		1.725,606 58
		2.346,000

		PRESUPUESTO
	<i>De la vuelta</i>	1.725,606 58
Item		2.346,000
	Un capitán, que cumple seis años el 24 de octubre.....	8,183 26
	Cuarenta capitanes, con más de cuatro años en el grado, con ocho mil pesos cada uno.....	320,000
	Once capitanes, que cumplen cuatro años el 5 de marzo.....	86,013 07
	Cinco capitanes, que cumplen cuatro años el 6 de julio.....	37,402 50
	Un capitán, que cumple cuatro años el 8 de agosto.....	7,394 40
	Once capitanes, que cumplen cuatro años el 18 de agosto.....	81,032 60
	Treinta i nueve capitanes, con menos de cuatro años en el grado.....	273,000
		2.538,632 41
58	Veinticuatro tenientes primeros, con más de cinco años en el grado, con seis mil pesos cada uno.....	144,000
	Cuarenta i cinco tenientes primeros, que cumplen cinco años el 19 de febrero.....	263,874 15
	Trescientos veintiun tenientes primeros, con menos de cinco años, con cinco mil pesos cada uno.....	1.605,000
	Noventa i dos tenientes primeros, que serán ascendidos a principios del año 1919	432,050
		2.444,924 15
59	Veintiseis tenientes segundos, con más de dos años, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	93,600
	Ciento noventa i un tenientes segundos, con menos de dos años, con tres mil pesos cada uno.....	573,000
		666,600
60	Ocho mil trescientos dos hombres contratados que hayan servido diez meses a lo menos en las filas	6.681,802 39
61	Nueve mil conscriptos durante diez meses, a ciento ochenta pesos anuales cada uno. (Lei número 2,644, modificada por las leyes números 2,997 i 3,088, de 4 de marzo de 1915 i de 11 de abril de 1916, respectivamente).....	1.350,000
	Total de gastos fijos.....	16.027,958 95

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
Oficiales de guerra		
Item		
62	Gratificación de mando. Art. 3.º de la lei número 2,644.....	194,000
	Gratificación de alojamiento. Art. 4.º de la lei número 2,644.....	320,000
	Gratificación del diez por ciento en las guarniciones de Tacna, Tarapacá i Antofagasta. Lei número 2,873, de 9 de febrero de 1914.....	105,000
	Gratificación del treinta por ciento en las guarniciones del Territorio de Magallanes. Lei número 3,387, de 7 de junio de 1918.....	37,000
	Gratificación del veinticinco por ciento. Lei número 2,771, de 7 de febrero de 1913.....	24,000
	Diferencias de sueldo. Art. 61 de la lei número 2,644.....	4,000
		684,000
63	Gratificaciones de cambio de guarnicion. Art. 7.º de la lei número 2,644.....	60,000
	Viáticos. Art. 56 de la lei número 2,644.....	100,000
		160,000
64	Gratificación de alojamiento. Art. 18 de la lei número 2,644.....	790,000
	Gratificación del diez por ciento en las guarniciones de Tacna, Tarapacá i Antofagasta. Lei número 2,873, de 9 de febrero de 1914.....	200,000
	Gratificación del treinta por ciento en las guarniciones del Territorio de Magallanes. Lei número 3,387, de 7 de junio de 1918.....	38,000
	Gratificaciones del veinticinco por ciento. Lei número 2,771, de 7 de febrero de 1913.....	18,000
	Viáticos. Art. 56 de la lei número 2,644.....	60,000
		1.106,000
	<i>A la vuelta</i>	844,000

		PRESUPUESTO
	<i>De la vuelta</i>	1.106,000 844,000
Item	Gratificaciones de años de servicios para los individuos de tropa que tenían reconocido su derecho a percibir-la ántes del 9 de setiembre de 1915, fecha de la lei número 3,029. Lei número 3,029, de 9 de setiembre de 1915	76,500
	Indemnizaciones de mudanza. Art. 20 de la lei número 2,644.....	2,000 1.184,500
	Total de gastos variables.....	2.028,500
	RESÚMEN	
	Gastos fijos.....	16.027,958 95
	Gastos variables.....	2.028,500
	Total de la partida.....	18.056,458 95
	PARTIDA 3. ^a	
	Suministros i necesidades del Ejército	
	VARIABLES	
	Empleados especiales	
	<i>Lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, artículos 10 i 12</i>	
	Sueldos	
65	Un guarda-almacenes de primera clase del Almacén Jeneral de Vestuario i Equipo. L. 2,644.....	6,700
66	Un guarda-almacenes de segunda clase, del Almacén Jeneral de Vestuario i Equipo. L. 2,644....	5,000
67	Un despachador de Aduana i embarcador de artículos militares en Valparaiso L. 2,644.....	6,000
	<i>Al frente</i>	17,700

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		17,700
Fabrica de Calzado para el Ejercito		
Item		
68	Jefe técnico del taller.....	12,000
69	Un mayordomo de trabajo.....	4,300
70	Para compra de materiales para la confeccion del calzado de tropa.....	627,650.
71	Para atender al pago de jornales de los operarios de la fábrica de calzado	110,000
72	Para pago de luz i fuerza motriz, composturas de máquinas e imprevistos	15,000
73	Para proveer a la alimentacion de diecisiete mil trescientos dos hombres i a la de los remisos, debiendo contratarse por la autoridad militar que determine el Ministerio, para cada uno de los artículos que componen la racion i para cada unidad i por propuestas públicas, en las guarniciones donde no se haga este servicio por administracion, o hasta por los precios máximos que se establecen en las bases, en caso de ser aquéllas desechadas, para lo cual se hará en dichas bases la reserva necesaria.....	5,418,012 46
74	Forraje, talaje i sal para el ganado del Ejército; carretonaje, bodegaje i transporte del forraje, carga i descarga del mismo, paja para camas de caballos i forraje para el ganado de jefes i oficiales, de acuerdo con el artículo 9.º de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912; paja para camas de conscriptos; i para nafta i lubricante, debiendo contratarse por la autoridad militar que determine el Ministerio, para cada uno de los artículos que componen la racion i para cada unidad i por propuestas públicas, en las guarniciones donde no se haga este servicio por administracion, o hasta por los precios máximos que se establezcan en las bases, en caso de ser aquéllas desechadas, para lo cual se hará en dichas bases, la reserva necesaria.....	2,700,000
75	Para herraje del ganado del Ejército.....	160,000
76	Para la confeccion de vestuario i equipo de individuos de tropa que se contratará por propuestas públicas hasta por los precios máximos que se establezcan en las bases, en caso de ser aquéllas desechadas, para lo cual se hará en dichas bases la reserva necesaria.....	2,464,025 28
<i>A la vuelta</i>		11,529,187 74

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	11.529,187 74
Item	
77 Para adquisicion i reparacion de equipo de caballería.....	15,000
78 Para jornales de los almacenes de vestuario i equipo	20,000
79 Gastos de servicios de almacenes jenerales de vestuario i equipo, conservacion de especies, materiales para embalajes i gastos jenerales.....	10,000
80 Pasajes por mar i ferrocarriles particulares para oficiales, tropa i asimilados i sus familias i equipajes, fletes de mercaderías militares i artículos de aprovisionamiento i gastos de bahía	240,994 36
81 Pasajes i fletes por los ferrocarriles del Estado para oficiales, tropa i asimilados i sus familias i equipajes i mercaderías militares.....	250,000
82 Servicio telefónico del Ejército.....	15,000
83 Para pago de los servicios de alumbrado eléctrico de las oficinas, cuarteles i dependencias del Ministerio de Guerra en la guarnicion de Santiago.	50,000
84 Para adquisicion de frazadas, fundas de colchon i almoadas, catres i sus reparaciones.....	100,000
85 Para comprar i componer cajas de fondos, máquinas de escribir, timbres i otros elementos para el servicio de las administraciones de caja.....	10,000
86 Para compra i reparaciones de cocina para las unidades del Ejército.....	10,000
Total de la partida.....	12.250,182 10
PARTIDA 4.^a	
Servicio Sanitario	
<i>Lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912</i>	
FIJOS	
Sueldos	
87 Un cirujano jefe del servicio. L. 2,644.....	14,000
88 Un cirujano segundo jefe del servicio. L. 2,644.....	12,000
<i>Al frente</i>	26,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	26,000
Item	
89 Cuatro cirujanos de division, con diez mil pesos anuales cada uno. Lei 2,644.....	40,000
90 Diecinueve cirujanos primeros: quince con mas de seis años, con nueve mil pesos cada uno; dos con mas de cuatro años, con ocho mil pesos cada uno; dos con ménos de cuatro años, con siete mil pesos cada uno. L. 2,644.....	165,000
91 Doce cirujanos segundos: siete con mas de cinco años en el grado, con seis mil pesos cada uno: uno que cumple el 6 de julio, con seis mil pesos desde esta fecha i con cinco mil pesos en el tiempo anterior; cuatro con ménos de cinco años. L. 2,644.	67,483 25
92 Un jefe guarda-almacen. L. 2,644.....	9,000
93 Un farmacéutico primero. L. 2,644.....	6,000
94 Un guarda-almacen de segunda clase, no debiendo proveerse cuando vague. L. 2,644.....	5,000
Servicio de dentística del Ejército	
95 Un dentista de primera clase, que será a la vez jefe del servicio, lei número 2,644.....	6,000
96 Cuatro dentistas de segunda clase, con cinco mil pesos cada uno, uno para cada division, lei número 2,644.....	20,000
Total de gastos fijos.....	344,483 25
VARIABLES	
97 Un ayudante de farmacia.....	2,400
98 Un archivero.....	3,600
99 Un embalador primero.....	1,800
100 Gratificacion de alojamiento, lei número 2,644; de diez por ciento, lei número 2,873, de 9 de febrero de 1914; de treinta por ciento, lei número 3,387, de 7 de junio de 1918; de cambio de guarnicion, lei número 2,644; i viáticos, lei número 2,644, para los cirujanos i para los empleados especiales.....	28,000
101 Para compra de medicamentos, instrumentos i útiles para la enfermería del Ejército.....	100,000
<i>A la vuelta</i>	135,800

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	135,800
Item	
102 Para embalaje, remision de medicamentos, libros i documentos i gastos jenerales.....	5,000
103 Para lavado de ropas de la enfermería militar....	15,000
104 Para adquirir i reparar muebles i útiles de cama de las enfermerías.....	10,000
105 Para dotar de camillas plegables a los cuerpos conforme a lo ordenado por el reglamento respectivo.....	10,000
106 Para gastos de honorarios de cirujanos de guarnicion i suplencias.....	10,000
107 Para conservacion del material, adquisicion de material nuevo i elementos necesarios para el funcionamiento de la seccion experimental de higiene.....	5,000
Servicio de dentística del Ejercito	
108 Ocho dentistas de guarnicion, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	19,200
109 Para instalaciones e instrumentales.....	4,800
Total de gastos variables.....	344,483 25
RESÚMEN	
Gastos fijos.....	344,483 25
Gastos variables.....	214,800
Total de la partida.....	559,283 25
PARTIDA 5.^a	
Administracion i Contabilidad	
<i>Lei núm. 2,634</i>	
FIJOS	
Sueldos	
110 Dos intendentes militares, con catorce mil pesos cada uno.....	28,000
<i>Al frente</i>	28,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	28,000
Item	
111 Cuatro intendentes de division, con doce mil pesos anuales cada uno.....	48,000
112 Seis sub-intendentes, con diez mil pesos anuales cada uno	60,000
113 Cuarenta contadores primeros, veintiocho con mas de seis años en el grado, con nueve mil pesos anuales cada uno; uno que cumple seis años el 7 de agosto, con nueve mil pesos anuales desde esta fecha i con ocho mil pesos en el tiempo anterior; uno que cumple mas de cuatro años el 2 de marzo, con ocho mil pesos desde esta fecha i con siete mil en el tiempo anterior; uno que cumple mas de cuatro años el 1.º de junio, con ocho mil pesos desde esta fecha i con siete mil pesos en el tiempo anterior; nueve con ménos de cuatro años, con siete mil pesos anuales cada uno.....	338,808 23
114 Veinte contadores segundos: diez con mas de cinco años en el grado, con seis mil pesos anuales cada uno; diez con ménos de cinco años en el grado, con cinco mil pesos anuales cada uno...	110,000
115 Veinte contadores terceros, nueve con mas de dos años, con tres mil seiscientos pesos cada uno; dos que cumplen mas de dos años el 6 de febrero, con tres mil seiscientos pesos desde esta fecha i con tres mil pesos en el tiempo anterior; tres que cumplen mas de dos años el 7 de febrero; uno que cumple mas de dos años el 6 de abril; uno que cumple mas de dos años el 3 de mayo; uno que cumple mas de dos años el 4 de julio; uno que cumple mas de dos años el 27 de julio; dos con ménos de dos años.....	69,493 30
Total de gastos fijos.....	654,301 53
VARIABLES	
116 Para gratificaciones de alojamiento, lei número 2,644; de 10 por ciento, lei número 2,873, de 9 de febrero de 1914; de 30 por ciento, lei número 3,387, de 7 de junio de 1918; de cambio de guarnicion, lei número 2,644; i viáticos, lei número 2,644.....	70,000
Total de gastos variables.....	70,000

		PRESUPUESTO
RESUMEN		
Gastos fijos.....	654,301 53	
Gastos variables	70,000	
Total de la partida.....		724,301 53
PARTIDA 6. ^a		
Servicio de remonta i veterinaria		
FIJOS		
Sueldos		
117 Un inspector jeneral de veterinaria. L. 2,644.....		12,000
118 Cuatro veterinarios mayores, con siete mil pesos cada uno. L. 2,644.....		28,000
119 Doce veterinarios primeros: once con mas de cinco años en el grado, con seis mil pesos anuales cada uno, i uno con ménos de cinco años, con cinco mil pesos. L. 2,644.....		71,000
120 Ocho veterinarios segundos: dos con mas de dos años en el grado, con tres mil seiscientos pesos cada uno; tres que cumplen el 16 de febrero, con tres mil seiscientos pesos cada uno desde esta fecha i con tres mil pesos en el tiempo anterior; tres con ménos de dos años, con tres mil pesos cada uno. L. 2,644.....		23,780
121 Un farmacéutico, asimilado a veterinario segundo.....		3,000
Total de gastos fijos.....!		137,780
VARIABLES		
122 Gratificaciones de alojamiento i de cambio de guarnicion, i viáticos, lei número 2,644; gratificacion de 30 por ciento, lei número 3,387, de 7 de junio de 1918; gratificacion de 10 por ciento, lei número 2,873, de 9 de febrero de 1914.....		15,000
<i>Al frente</i>		15,000

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		15,000
Item		
123	Para remonta del ganado del Ejército i mantenimiento del criadero fiscal de sementales, debiendo invertirse con este objeto el producido de los animales que se den de baja	230,000
124	Para comprar medicamentos, virus carbuncoso, útiles e instrumentos de curacion para las enfermerías de veterinaria i gastos jenerales	22,000
Total de gastos variables		267,000
RESÚMEN		
	Gastos fijos	137,780
	Gastos variables	267,000
Total de la partida		404,780
PARTIDA 7. ^a		
Servicio de instruccion primaria		
<i>Lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, artículo 13; lei número 1,975, de 31 de julio de 1907, i lei número 2,552, de 6 de setiembre de 1911.</i>		
FIJOS		
125	Un visitador de instruccion primaria del Ejército, mientras desempeña las funciones de inspector.	12,000
126	Secretario de la visitacion con derecho a la gratificacion de alojamiento de cuarta clase, en conformidad al artículo 13 de la lei número 2,644. .	4,000
127	Treinta i cuatro profesores de primera clase, con tres mil pesos cada uno	102,000
128	Trece profesores de segunda clase, con dos mil pesos anuales cada uno	26,000
129	Cincuenta i nueve ayudantes de primera clase, con dos mil pesos anuales cada uno	118,000
130	Dieciseis ayudantes de segunda clase, con mil setecientos pesos anuales cada uno	27,000
Total de gastos fijos		289,000

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
Item		
131	Gratificacion de alojamiento, veinte por ciento i cuarenta por ciento. L. 2,644	76,000
132	Para libros i útiles escolares	5,000
133	Para mobiliario escolar	5,000
Total de gastos variables		86,000
RESÚMEN		
	Gastos fijos	289,000
	Gastos variables	86,000
Total de la partida		375,000
PARTIDA 8. ^a		
Servicio Religioso		
<i>Lei número 2,463, de 15 de febrero de 1911 i lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, artículo 10</i>		
FIJOS		
Sueldos		
134	Un vicario jeneral castrense. L. 2,644	17,000
135	Un capellan primero	10,000
136	Cuatro capellanes de division, con ocho mil pesos anuales cada uno	32,000
137	Un capellan secretario	8,000
138	Cuatro capellanes auxiliares, con cinco mil pesos anuales cada uno	20,000
Total de gastos fijos		87,000
VARIABLES		
139	Para gratificacion de diez por ciento, cambio de guaracion i viáticos. Lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912	4,000
140	Para gastos jenerales de la vicaría	250
Total de variables		4,250

MINISTERIO DE GUERRA

		PRESUPUESTO
RESÚMEN		
Gastos fijos.....	87,000	
Gastos variables.....	4,250	
Total de la partida.....		91,250
PARTIDA 9. ^a		
Escuelas e instruccion		
Escuela Militar		
<i>Lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912</i>		
FIJOS		
Item	Sueldos	
141	Asignacion para doscientos cadetes, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno, debiendo atenderse con estos fondos al vestuario de los cadetes i a los gastos jenerales.....	144,000
142	Gratificacion de vestuario i equipo a los tenientes segundos recién incorporados al Ejército. L. 2,644.....	68,000
143	Un oficial de pluma. L. 2,644.....	3,600
144	Un bibliotecario. L. 2,644.....	3,600
145	Un guarda-almacen. L. 2,644.....	3,000
146	Un ecónomo. L. 2,644.....	4,000
147	Sueldo de profesores civiles i gratificaciones de profesores militares de los cursos jeneral i militar, conforme al siguiente detalle:	
SUELDOS DE PROFESORES CIVILES		
Asignaturas	Sueldo anual por hora semanal	Total de sueldo
Matemáticas, cincuenta i siete horas semanales.....	\$ 300	\$ 17,100
Castellano, treinta horas semanales	300	9,000
<i>A la vuelta</i>		26,100
		226,200

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		26,100
		226,200
Historia i jeografía, treinta i seis horas semanales.....	300	10,800
Física, dieciocho horas semanales.....	300	5,400
Química, dieciocho horas semanales.....	300	5,400
Ciencias naturales, dieciocho horas semanales.....	300	5,400
Aleman, treinta i seis horas semanales.....	300	10,800
Frances, treinta i tres horas semanales.....	300	9,900
Psicología i lójica, seis horas semanales.....	300	1,800
Filosofía, tres horas semanales..	300	900
Cosmografía, tres horas semanales.....	300	900
Higiene (Servicio Sanitario), tres horas semanales.....	300	900
Derecho cívico, seis horas semanales.....	300	1,800
Pedagogía, tres horas semanales	300	900
Curso de derecho, seis horas semanales.....	300	1,800
		82,800
Sueldo de seis profesores jefes, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....		3,600
GRATIFICACION A LOS PROFESORES MILITARES		
Asignatura	Sueldo anual por hora semanal	Total de sueldo
Táctica, quince horas semanales.	150	2,250
Fortificaciones, nueve horas semanales.....	150	1,350
Conocimientos de armas, nueve horas semanales.....	150	1,350
Topografía, doce horas semanales.....	150	1,800
<i>Al frente</i>		6,750
		226,200

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente</i>	6,750 226,200
Item		
	Organizacion militar, seis ho- ras semanales.....	150 900
	Historia militar, seis horas se- manales.....	150 900
	Dibujo militar i panorámico, quince horas semanales.....	150 2,250
	Instruccion militar, nueve horas semanales	150 1,350
	<hr/>	<hr/>
		12,150 98,550
	Escuela de Sub-oficiales	
	148 Doscientos alumnos, a cuatrocientos pesos anua- les cada uno.....	80,000
	149 Sueldo de cinco profesores normalistas, con die- ciocho horas semanales cada uno, a doscientos diez pesos la hora semanal al año.....	18,900
	150 Sueldo de empleados, mayordomos, cocineros i porteros	6,500
	Escuela de Caballería	
	151 Un maestro de herraje.....	6,000
	152 Sueldo de profesores civiles i gratificaciones a los profesores militares, en la forma que se detalla a continuacion:	
	SUELDO DE PROFESORES CIVILES	
	Curso de herraje para oficiales, tres horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	600
	Curso de herraje para sub-oficiales, tres ho- ras semanales, a doscientos pesos anua- les la hora semanal de clase.....	600
	<hr/>	<hr/>
		1,200
	<hr/>	<hr/>
	<i>A la vuelta</i>	436,150

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		436,150
GRATIFICACION A LOS PROFESORES MILITARES		
Item		
	Servicio de campaña, seis horas semanales, a ciento cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	900
	Telegrafía, dos horas semanales, a ciento cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	300
	Destrucciones, dos horas semanales, a ciento cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	300
	Curso de hipología para oficiales, dos horas semanales, a ciento cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	300
	Curso de hipología para sub-oficiales, una hora semanal, a ciento cincuenta pesos anuales la hora semanal de clase.....	150
	Equitacion teórica, dos horas semanales de clase, a ciento cincuenta pesos la hora semanal.....	300
	<u>2,250</u>	
RESÚMEN		
	Sueldo de profesores civiles.....	1,200
	Gratificaciones a los profesores militares..	2,250
	<u>3,450</u>	
Escuela de Esgrima		
<i>Lei número 3,230, de 17 de agosto de 1917</i> <i>i lei número 2,641</i>		
	153 Un profesor jefe, inspector jeneral.....	6,000
	154 Cuatro maestros mayores de armas, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	20,000
	155 Diez maestros de armas de primera clase, con tres mil pesos anuales cada uno.....	30,000
	156 Siete maestros de armas de segunda clase, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	16,800
	<u>512,400</u>	
<i>Al frente</i>		512,400

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	512,400
Escuela de Músicos	
<i>Lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912</i>	
Item	
157 Un director jeneral de bandas.....	6,700
158 Un director de bandas.....	5,000
Total de gastos fijos.....	524,100
VARIABLES	
Escuela Militar	
159 Rancho para doscientos cincuenta cadetes, a cuatrocientos treinta i cinco pesos anuales cada uno	87,000
160 Para pago de gas industrial.....	4,000
161 Para conservacion de las salas de clase, reparaciones del material escolar, adquisicion de nuevos instrumentos, útiles, libros para el gabinete, fomento de la biblioteca, escursiones científicas i compra de material para las clases i museo.....	30,000
162 Para pagar los servicios de un dentista.....	3,000
163 Para instalar un gabinete de dentística.....	6,000
Escuela de Sub-Oficiales	
164 Rancho para doscientos alumnos, a razon de un peso diario la racion	73,000
165 Para adquisicion de libros de estudios, material de enseñanza, premio de alumnos i útiles de escritorio	3,000
166 Para alumbrado del cuartel, polígono i dependencias, adquisicion de repuestos para el mismo servicio i su conservacion e instalacion.....	6,000
<i>A la vuelta</i>	212,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		212,000
Item		
167	Para lavado i desinfeccion de ropa, adquisicion i reparacion de herramientas i materiales para los talleres, blancos i útiles para el tiro, conservacion i reparacion de especies del cuartel, desagüe, aseo del edificio, útiles para el aseo i conservacion del polígono.....	7,000
Escuela de Músicos		
168	Para adquisicion de papel de música para la banda.....	1,000
Escuela de Caballería		
169	Para provision de agua (incluso las contribuciones del canal de Maipo), lumbré, útiles de aseo, policía de los edificios, desinfeccion i demas gastos jenerales i corriente eléctrica para las fraguas...	6,400
170	Para útiles i herramientas de los talleres de sastrería, zapatería i talabartería, maquinarias, adquisicion de libros, preparacion i adquisicion del material de enseñanza.....	3,000
171	Para conservacion i reparacion por los talleres de la escuela del equipo de montar i atalaje fiscal, renovacion del atalaje de oficiales alumnos, reparacion de vehículos i conservacion del vestuario i equipo.....	3,000
172	Para reparaciones del edificio, arena para los picaderos, reparaciones de pesebreras, canchas, cercos, plantaciones, completar i mantener los desagües.....	5,000
173	Para renovacion i conservacion del mobiliario...	1,000
Total de gastos variables		238,400
RESUMEN		
Gastos fijos.....		524,100
Gastos variables.....		238,400
Total de la partida.....		762,500

PRESUPUESTO	
PARTIDA 10	
Estado Mayor Jeneral	
Levantamiento de la carta	
FIJOS	
<i>Lei número 2,644. de 23 de febrero de 1912</i>	
Sueldos	
174 Dos jeodestas de primera clase, con siete mil doscientos pesos anuales cada uno. L. 2,644.	14,400
175 Tres jeodestas de segunda clase, con seis mil pesos anuales cada uno. L. 2,644.	18,000
176 Doce heliotropistas, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno. L. 2,644.	28,800
177 Un litógrafo de primera clase. L. 2,644.	7,200
178 Un litógrafo de segunda clase. L. 2,644.	6,000
179 Un litógrafo de tercera clase. L. 2,644.	4,000
180 Un cartógrafo de primera clase. L. 2,644.	7,200
181 Un cartógrafo de segunda clase. L. 2,644.	4,800
182 Un fotógrafo. L. 2,644.	3,600
183 Un marjinador litógrafo.	2,400
184 Seis topógrafos de primera clase, con siete mil doscientos pesos anuales cada uno. L. 2,644. ...	43,200
185 Seis topógrafos de segunda clase, con seis mil pesos anuales cada uno. L. 2,644.	36,000
186 Diez topógrafos de tercera clase, con cuatro mil pesos anuales cada uno. L. 2,644.	40,000
PERSONAL CONTRATADO	
187 Coronel asimilado Félix Deinert.	14,000
188 Coronel asimilado Guillermo Eckdhal.	14,000
Talleres del Estado Mayor Jeneral	
189 Un litógrafo de primera clase. L. 2,644.	7,200
190 Un litógrafo de segunda clase. L. 2,644.	6,000
<i>A la vuelta.</i>	256,800

		PRESUPUESTO	
<i>De la vuelta</i>		256,800	
Item			
191	Un litógrafo de tercera clase. L. 2,644.....	4,000	
192	Sueldo de un revisor de trabajos topográficos, compatible con la pension de retiro del oficial que desempeña este empleo.....	6,000	
193	Un cartógrafo de primera clase. L. 2,644.....	7,200	
194	Un cartógrafo de segunda clase. L. 2,644.....	4,800	
195	Un cartógrafo de tercera clase. L. 2,644.....	3,600	
196	Un fotograbador de primera clase. L. 2,644.....	6,000	
197	Un fotograbador de segunda clase. L. 2,644.....	4,800	
198	Un impresor litógrafo. L. 2,644.....	4,800	
199	Un rejente de imprenta. L. 2,644.....	4,800	
200	Un corrector de pruebas i bibliotecario.....	3,600	
201	Cuatro dibujantes, con tres mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
202	Un traductor. L. 2,644.....	6,000	
Academia de Guerra			
203	Un bibliotecario escribiente. L. 2,644.....	3,600	
204	Sueldos de profesores civiles i gratificaciones militares, conforme al siguiente detalle,		
<i>Sueldos de profesores civiles</i>			
	Hora sema- nal de clases	Sueldo anual por hora se- manal.	Total
Aleman.....	9	350	3,150
Frances.....	6	350	2,100
Jeografía.....	2	350	700
Economía política, dere- cho público i derecho internacional.....	2	350	700
Matemáticas.....	11	350	3,850
Historia.....	4	350	1,400
Física.....	2	350	700
Jeografía física.....	2	350	700
Jeodesia.....	2	350	700
Química.....	2	350	700
Suma.....	42		14,700
<i>Al frente</i>			328,000

			PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>			328,000
<i>Gratificaciones a profesores militares</i>			
Item			
• Táctica.....	10	200	2,000
Servicio de Estado Mayor	4	200	800
Historia militar.....	3	200	600
Topografía, levantamiento i dibujo de planos..	2	200	400
Conocimiento de armas..	2	200	400
Fortificacion.....	3	200	600
Guerra de sitio.....	2	200	400
Higiene Militar.....	1	200	200
Guerra marítima.....	1	500	500
Medios de comunicacion.	1	200	200
Justicia militar.....	1	200	200
Suma.....	30		6,300
RESÚMEN			
Sueldo de profesores civiles.....			14,700
Gratificaciones a profesores militares..			6,300
			21,000
Total de gastos fijos			349,000
VARIABLES			
Levantamiento de la Carta			
205	Gratificacion de alojamiento del coronel asimilado don Félix Deinert.....		1,200
206	Para el levantamiento i confeccion de la carta jeneral del pais, adquisiciones i reparaciones de instrumentos, útiles i equipo para las secciones trigonométricas i topográficas.....		50,000
207	Viáticos para el personal de levantamiento de la carta		48,000
Estado Mayor Jeneral			
208	Asignacion al director de la Academia de Guerra, mientras desempeña conjuntamente el puesto de sub-jefe del Estado Mayor Jeneral.....		2,000
<i>A la vuelta.</i>			101,200

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	101,200
Item	
209 Para viajes tácticos i de Estado Mayor.....	5,000
210 Subvencion al «Memorial del Estado Mayor».....	4,000
211 Para reconocimientos e informaciones.....	5,000
212 Para la biblioteca del Estado Mayor Jeneral.....	2,000
213 Para gastos jenerales del Estado Mayor Jeneral..	3,000
214 Para luz i lumbre	3,000
215 Para gastos de los talleres i fotografados de lito- grafia e imprenta i reproduccion de planos.....	12,000
216 Rejente de la imprenta del Estado Mayor Jeneral. Lei número 2,644.....	4,800
217 Para operarios de la imprenta i litografía.....	8,000
Academia de Guerra	
218 Para expediciones de estudio, adquisiciones de tes- tos de consulta, instrumentos i materiales de estudio i gastos jenerales.....	8,000
219 Para agua potable i lumbre.....	1,100
Total de gastos variables	157,100
RESUMEN	
Gastos fijos	349,000
Gastos variables	157,100
Total de la partida.....	506,100
PARTIDA 11	
Departamento de ingenieros i servicio de comunicaciones	
FIJOS	
Escuela Aeronáutica Militar	
<i>Lei número 2,771, de 8 de febrero de 1913</i>	
220 Dos pilotos mecánicos primeros, con cinco mil pe- sos anuales cada uno, segun contrato.....	10,000
<i>Al frente</i>	10,000

MINISTERIO DE GUERRA

29

	PRESUPUESTO	
<i>Del frente</i>		10,000
Item		
221 Dos mecánicos segundos, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno, según contrato.....		5,000
222 Sueldo del director de talleres i de construcciones i de profesores militares:		
Director de talleres de reparaciones i construcciones i profesor de mecánica racional i de conocimientos i manejo de instrumentos aeronáuticos, con diecisiete horas semanales de clase a los cursos de oficiales i sub-oficiales.....	8,400	
Telegrafía, seis horas semanales de clase, para los dos cursos, a doscientos pesos anuales la hora semanal. . . .	1,200	
Topografía, tres horas para el curso de oficiales, a doscientos pesos anuales por hora semanal.....	600	
Aeronáutica, seis horas para el curso de oficiales, a doscientos pesos anuales por hora semanal de clase.....	1,200	
Matemáticas, cuatro horas para el curso de oficiales, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal de clase.....	1,000	12,400
		<hr/>
Compañía de Aviacion		
<i>Lei número 3,264, de 6 de setiembre de 1917</i>		
223 Un piloto mecánico primero.....		4,000
224 Un piloto mecánico segundo.....		2,500
Rejimiento de Ferrocarrileros		
225 Un jefe de maestranza.....		8,000
226 Cuatro maquinistas primeros para el batallón de explotación, con tres mil pesos anuales cada uno. L. 2,644.....		12,000
		<hr/>
<i>A la vuelta</i>		53,900

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	53,900
Item	
227 Un jefe de taller mecánico. L. 2,644.....	4,800
228 Un carrocerero primero. L. 2,644.....	2,500
Batallon de Telegrafos	
229 Un profesor de telegrafía.....	1,200
Total de gastos fijos.....	62,400
VARIABLES	
Escuela de Aeronáutica Militar	
230 Para carpinteros, teleros, herreros i demas obreros i jornaleros	20,000
231 Para conservacion del aeródromo, i hangares i de- mas edificios, repuestos i reparaciones de aéro- planos i globos, esencia, aceite, útiles i herra- mientas, luz, lumbre, agua, gastos jenerales i servidumbre.....	60,000
Compañía de Aviacion	
<i>Lei número 3,264</i>	
232 Para carpinteros, teleros, herreros i demas obreros i jornaleros	10,000
233 Para conservacion del aeródromo, hangares i de- mas edificios, repuestos i reparaciones de aéro- planos i globos, esencia, aceite, útiles i herra- mientas, luz, lumbre, agua, gastos jenerales i servidumbre	25,000
Rejimiento de Ferrocarrileros	
234 Jefe de maestranza.....	7,000
<i>Al frenfe</i>	122,000

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		122,000
Item		
235	Luz i lumbré, útiles de aseo i desinfeccion de cuarteles, blancos i materiales para la instruccion de tiro, conservacion de armamentos i premios de tiro, conservacion i reparacion de equipo de montar i atalajes fiscales, conservacion del vestuario i equipo almacenado, aseo del vestuario de tropa usado durante el año, reparacion i reposicion de pitos i tambores, instalacion de estantes para los almacenes, reparacion i reposicion de carros de bagajes i sus atalajes; reparacion, reposicion de herramientas de construccion de vias.....	13,500
236	Para la conservacion del material del ferrocarril de campaña, compra de carbon, aceite, guaipe, etc.....	8,000
Batallon de Telegrafos		
237	Lumbré i consumo de enerjía, útiles de aseo, de desinfeccion i aseo del vestuario usado durante el año, conservacion i reparacion de armamentos, equipo de montar i atalajes, premios de tiro, teléfono local, reparacion i reposicion de carros de bagajes i sus atalajes; conservacion del material telegráfico i radiotelegráfico, adquisicion de mástiles, aceite i bencina, conservacion i reparacion del material óptico i telegráfico i gastos jenerales.....	17,000
Total de gastos variables		160,500
RESUMEN		
Gastos fijos.....		62,400
Gastos variables		160,500
Total de la partida.....		222,900

		PRESUPUESTO
PARTIDA 12		
Dirección del Material de Guerra		
FIJOS		
<i>Lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912</i>		
Inspección de Depósitos de Armamentos		
Item	Sueldos	
238	Un contador mayor de especies. L. 2,614.....	9,000
239	Dos guarda-almacenes de primera clase, con seis mil setecientos pesos anuales cada uno. L. 2,644.	13,400
240	Dos guarda-almacenes de segunda clase, con cinco mil pesos anuales cada uno. L. 2,644....	10,000
Inspección de Fábricas i Maestranzas		
TALLER DE CARIONAJE E IMPRENTA		
241	Un jefe de taller.....	4,800
Total de gastos fijos.....		37,200
VARIABLES		
242	Un oficial de pluma i archivero.....	3,000
Inspección de Depósitos de Armamentos		
243	Un artificiero para los polvorines de Bātuco.....	3,000
Inspección de Fábricas i Maestranza		
ENFERMERÍA		
244	Un farmacéutico.....	3,360
<i>Al frente</i>		9,360

MINISTERIO DE GUERRA

33

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	9,360
CONTADURÍA DE ESPECIES I ALMACENES	
Item	
245 Un guarda-almacenes de segunda clase.....	5,000
246 Un embarcador i recibidor.....	3,000
247 Un ayudante de almacenes.....	2,640
SECCION FÁBRICA DE MUNICIONES	
248 Un jefe de seccion.....	12,000
TALLER DE MUNICIONES	
249 Un jefe de taller.....	6,000
250 Dos contra maestres, con tres mil ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	7,680
251 Dos mecánicos primeros, con tres mil ciento veinte pesos anuales cada uno.....	6,240
252 Un mecánico segundo.....	2,760
253 Un revisor de municiones.....	2,760
TALLER DE FUNDICION I LAMINACION DE BRONCE	
254 Un jefe.....	7,200
255 Un contra maestro.....	3,840
SECCION BALÍSTICA I ARTIFICIOS	
256 Un jefe de seccion.....	10,800
257 Un contra maestro.....	3,840
258 Un artificiero ayudante.....	2,640
SECCION ARMAMENTO MENOR I TREN	
259 Un jefe de seccion.....	10,800
<i>A la vuelta</i>	96,560

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	96,560
TALLER DE ELECTRICIDAD	
Item	
260 Un jefe de taller	5,160
261 Un contra maestro	3,840
262 Un electricista primero	3,000
263 Un electricista segundo	2,640
TALLER DE CARPINTERÍA I CARROCERÍA	
264 Un jefe de taller	5,160
265 Un contra maestro	3,840
TALLER DE ARMERÍA	
266 Un jefe de taller	5,160
267 Un contra maestro	3,840
268 Un armero primero	3,240
269 Dos armeros segundos, con dos mil ochocientos veinte pesos anuales cada uno	5,640
270 Dos mecánicos primeros, con tres mil ciento veinte pesos anuales cada uno	6,240
271 Un maestro armero	5,000
272 Un revisor de armamento	2,880
TALLER DE MECÁNICA	
273 Un jefe de taller	6,000
274 Un contra maestro	3,840
275 Un tornero mecánico primero	3,120
276 Un tornero mecánico segundo	2,760
277 Un dibujante	2,880
TALLER DE HERRERÍA	
278 Un jefe de taller	5,160
279 Un contra maestro	3,840
<i>Al frente</i>	179,800

MINISTERIO DE GUERRA

35

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	179,800
SECCION DE ARMAMENTO MAYOR I MUNICION DE ARTILLERÍA	
Item	
280 Un jefe de seccion	10,800
TALLER DE TALABARTERÍA	
281 Un jefe de taller.....	5,160
282 Un contraamaestre.....	3,840
TALLER DE MONTAJE	
283 Un jefe.....	5,160
284 Un contraamaestre.....	3,840
285 Un armero artillero primero.....	3,480
286 Dos armeros artilleros segundos, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
287 Dos armeros terceros, con dos mil setecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	5,520
288 Un tornero mecánico segundo.....	2,760
289 Dos revisores de armamentos mayores, con tres mil cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	6,960
TALLER DE FUNDICION	
290 Un jefe.....	5,160
291 Un modelista.....	3,000
TALLER ÓPTICO	
292 Un jefe.....	7,200
293 Un contraamaestre.....	3,840
Escuela de Artificieros i Armeros	
294 Para gratificacion de profesores conforme al siguiente detalle:	
<i>A la vuelta</i>	252,520

				PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>				252,520
CURSO DE ARMEROS ARTIFICIEROS				
Asignatura	Horas semanales	Gratificacion anual por hora	Total de grati- ficacion anual	
Dibujo industrial o de elementos de máquinas..	2	140	280	
Física.....	4	140	560	
Estudio de las máquinas i sus elementos.....	4	140	560	
Química aplicada especialmente a los explosivos en uso.....	4	140	560	
Estudio de los te- léfonos e ins- trumentos óp- ticos.....	2	140	280	
	16		2,240	
CURSO DE ARMEROS				
Aritmética i ele- mentos de jeo- metría.	10	140	1,400	
Estudio i dibujo de los elemen- tos de máqui- nas i de las he- rramientas.....	6	140	840	
Conocimiento de armas en uso en el Ejército, su revision i reparaciones mas frecuentes	6	140	840	
	22		3,080	
<i>Al frente</i>				252,520

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		252,520
RESÚMEN		
	Curso de armeros artificieros.....	2,240
	Curso de armeros.....	3,080
		5,320
Inspeccion de Depósitos de Armamentos		
Item		
	295 Para pago de jornales.....	42,820
	296 Para compra de material i gastos jenerales.....	5,430
	297 Para el alumbrado de arsenales i polvorines de Batuco	4,000
	298 Para gastos de oficina i documentacion de alma- cenes.....	500
	299 Para atender el servicio telefónico.....	800
Inspeccion de Fábricas i Maestranzas		
	300 Para gastos jenerales de la escuela de artificieros i armeros.....	1,360
	301 Para pago de jornales en la fábrica i maestranza.	120,000
	302 Para compra de materiales, incremento de máqui- nas, motores i gastos jenerales	100,000
	303 Gastos de oficina i documentacion de talleres....	1,000
	304 Reparacion de fusiles, carabinas, ametralladoras, sables, lanzas, machetes, pistolas i fusiles de es- grima, confeccion de hebillaje para mochilas i cinturones, etc., pudiendo abonarse, a este ítem los valores que por pérdida de artículos de ar- mamentos se descuenten al personal del Ejér- cito con el objeto de reponer las especies perdi- das.....	30,000
	305 Municion a fogueo para artillería i petardos.....	20,000
	306 Para la conservacion de los polígonos de las fá- bricas i maestranzas del ejército.....	1,200
	307 Para fabricacion de municion de guerra de infan- tería.....	60,000
	308 Para reparar el material de artillería Krupp.....	30,000
		674,950
<i>A la vuelta</i>		

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	674,950
Item	
309 Para construir proyectiles económicos para artillería	30,000
310 Reparacion de los equipos de montar de caballería, de los atalajes de artillería de campaña i de montaña, como tambien de los albardones de las cargas de herramientas i bagajes de infantería i zapadores	30,000
311 Para adquisicion, construccion i reparacion de elementos de transporte	100,000
Total de gastos variables	834,950
RESÚMEN	
Gastos fijos	37,200
Gastos variables	834,950
Total de la partida	872,150
PARTIDA 13	
Inspeccion Jeneral del Ejercito	
VARIABLES	
312 Para gastos jenerales i útiles de aseo	200
INSPECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION	
313 Gastos jenerales, útiles de aseo, etc.	200
INSPECCION DE INFANTERIA	
314 Gastos jenerales, útiles de aseo, etc.	200
<i>Al frente</i>	600

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	600
INSPECCION DE ARTILLERÍA	
Item	
315 Gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	200
INSPECCION DE CABALLERIA	
316 Gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	200
INSPECCION DE INJENIEROS	
317 Gastos jenerales, útiles de dibujo i aseo.....	300
INSPECCION DE TREN	
318 Gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	200
Total de la partida.....	1,500
PARTIDA 14	
Comandos divisionarios, Comandos de Brigadas i Unidades del Ejercito	
FIJOS	
<i>Lei número 2,644, de 25 de febrero de 1912</i>	
319 Un auditor de guerra de la II Division	12,000
Total de gastos fijos.....	12,000
VARIABLES	
320 Cuatro cartógrafos de tercera clase, uno para cada Comando Divisionario, con cuatro mil pesos anuales cada uno	16,000
<i>A la vuelta</i>	16,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	16,000
Item	
321 Gratificación de mando i alojamiento para el auditor de la II Division. L. 2,644.....	2,800
322 Viajes del Estado Mayor, divisionarios, viajes tácticos, sin derecho a viáticos los oficiales que a ellos concurren.....	8,000
323 Para atender al servicio cartográfico de las Divisiones.....	2,000
324 Para gastos de las Divisiones, con arreglo a la Lei de Reclutas i Reemplazos, en documentación impresiones, comisiones, adquisiciones de libros, formularios, etc. i para los archivos de éstas...	8,000
325 Para estudio i traslacion de las unidades técnicas que hagan trabajos públicos.....	20,000
326 Para reparar el material técnico de los cuatro Batallones de Zapadores.....	20,000
327 Para adquirir el sitio i casa número 710, de la calle de Juárez de esta capital, destinados a ensanche del cuartel del Regimiento Buin.....	21,000
328 Para agua potable, luz i lumbre, útiles de aseo i desinfeccion de cuarteles; reposicion i adquisicion de útiles i herramientas para talleres; gastos extraordinarios e imprevistos de las unidades de tropa; conservacion del vestuario i equipo almacenado en los cuarteles, lavado i desinfeccion de las prendas usadas por la tropa durante el año; aseo, conservacion i reparacion del armamento mayor i menor de las tropas divisionarias; premios de tiro i concurso de puntería de las tropas divisionarias; conservacion del material de tren en las unidades de tropa; reposicion de instrumentos para las bandas de músicos i adquisicion de cajas de guerra, pitos, clarines i cornetas; reparacion i reposicion de los útiles para confeccionar el rancho de tropa i almacenar i conservar víveres; adquisicion i reparacion de carros de policía, aseo i atalaje de los mismos; conservacion i reparacion de los talleres de las unidades de tropa, divisionarias, del equipo de infantería, de montar i atalaje de propiedad fiscal; adquisicion de maderas, aspillera i demas materiales para la instruccion de tiro de las unidades de tropas divisionarias, adquisicion i reparacion del material de gimnasia, de esgrima, a la bayoneta i sable, para las unidades de tro-	
<i>Al frente</i>	97,800

	PRESUPUESTO	
<i>Del frente</i>		97,800
<p>pas divisionarias; instalacion, reposicion i conservacion de estanterias i armarios en los almacenes de vestuario i equipo de las unidades de tropa, en la forma siguiente:</p>		
I DIVISION		
Comando en Jefe, Tacna.	6,000	
Comando de la 1. ^a Brigada de Infantería, Tacna	500	
Comando de la 2. ^a Brigada de Infantería, Antofagasta.....	1,000	
Comando de la 1. ^a Brigada de Caballería, Iquique.....	600	
Comando de la 1. ^a Brigada de Artillería, Tacna.....	500	
Rejimiento de Infantería Rancagua número 4, Tacna.....	10,000	
Rejimiento de Infantería O'Higgins número 3, Tacna.....	10,000	
Rejimiento de Infantería Carampangue número 5, Iquique.....	31,000	
Rejimiento de Infantería Esmeralda número 7, Antofagasta.....	16,000	
Rejimiento de Caballería Granaderos número 1, Iquique.....	48,000	
Rejimiento de Caballería Lanceros número 5, Tacna.....	15,000	
Rejimiento de Artillería Velásquez número 6, Tacna.	16,000	
Rejimiento de Artillería Arica número 2, La Serena.....	14,000	
Grupo de Artillería Jeneral Borgoño número 1, Tacna.....	10,000	
Batallon de Tren número 1, Iquique.....	16,000	
Batallon Zapadores número 1, Caldera..	16,000	
II DIVISION		
Comando en Jefe, Santiago.....	6,000	
Comando de la 3. ^a Brigada de Infantería, Santiago.....	300	
<i>A la vuelta</i>	216,900	97,800

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	216,900	97,800
Comando de la 4. ^a Brigada de Infantería, Valparaiso	500	
Comando de la 2. ^a Brigada de Caballería, Santiago	300	
Comando de la 2. ^a Brigada de Artillería, Santiago	300	
Rejimiento de Infantería Buin número 1, Santiago	10,000	
Rejimiento de Infantería Pudeto número 12, Santiago	10,000	
Rejimiento de Infantería Maipo número 2, Valparaiso	12,000	
Rejimiento de Infantería Yungai número 3, San Felipe	10,000	
Rejimiento de Caballería Cazadores nú- mero 2, Santiago	12,000	
Rejimiento de Caballería Coraceros nú- mero 4, Viña del Mar	13,000	
Rejimiento de Artillería Tacna número 1, Santiago	14,000	
Rejimiento de Artillería Maturana núme- ro 5, Santiago	15,000	
Batallon Zapadores número 2, San Fer- nando	7,000	
Batallon de tren número 2, Santiago	7,000	
Grupo Jeneral Escala número 2 i Bateria a caballo, Santiago	9,000	
III DIVISION		
Comando en jefe, Concepcion	4,000	
Comando de la 5. ^a Brigada de Infantería, Chillan	500	
Comando de la 6. ^a Brigada de Infantería, Concepcion	300	
Comando de la 3. ^a Brigada de Caballería, Curicó	500	
Comando de la 3. ^a Brigada de Artillería, Talca	500	
Rejimiento de Infantería Chillan número 9, Chillan	9,000	
Rejimiento de Infantería Chacabuco nú- 6, Concepcion	10,000	
<i>Al frente</i>	361,800	97,800

MINISTERIO DE GUERRA

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	361,800	97,800
Rejimiento de Infantería Valdivia número 8, Cauquenes.....	9,000	
Rejimiento de Infantería Lautaro número 10, Los Angeles.....	9,000	
Rejimiento de Caballería Dragones número 6, Curicó.....	10,000	
Rejimiento de Artillería Chorrillos número 6, Talca.....	11,000	
Batallon Zapadores número 3, Talca.....	10,000	
Batallon Tren número 3, Concepcion.....	10,000	
Grupo Jeneral Aldunate número 3, Parral.....	11,000	
IV DIVISION		
Comando en Jefe, Valdivia	4,000	
Comando de la 7. ^a Brigada de Infantería, Valdivia.....	400	
Comando de la 8. ^a Brigada de Infantería, Puerto Montt.....	500	
Comando de la 4. ^a Brigada de Caballería, Angol	500	
Comando de la 4. ^a Brigada de Artillería, Traiguen.....	500	
Rejimiento de Infantería Tucapel número 11, Temuco.....	10,000	
Rejimiento de Infantería Caupolican número 14, Valdivia	10,000	
Rejimiento de Infantería Llanquihue número 15, Puerto Montt	10,000	
Rejimiento de Infantería Chiloé número 16, Ancud.....	10,000	
Rejimiento de Caballería Húsares número 3, Angol.....	12,000	
Rejimiento de Artillería Miraflores número 4, Traiguen.....	12,000	
Batallon Magallanes, Punta Arenas.....	17,000	
Batallon Zapadores número 4, Osorno...	9,000	
Batallon de Tren número 4, Angol.....	8,000	
Grupo Jeneral Sotomayor numero 4, Lautaro	9,000	544,700
Total de gastos variables.....		642,500

		PRESUPUESTO
RESÚMEN		
Gastos fijos.....	12,000	
Gastos variable.....	642,500	
Total de la partida.....		654,500
PARTIDA 15		
Pensiones, Montepío, Jubilaciones, Gratificaciones, Caja de Retiro, Gastos Jenerales		
FIJOS		
Item		
329 Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados absolutamente e inválidos.....		1.792,001 73
330 Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados temporalmente.....		366,239 54
331 Retiro especial.....		638,110
332 Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia...		450,064 60
333 Inválidos de la campaña de 1891.....		484,833 20
334 Invalidez ordinaria.....		78,392
335 Individuos de tropa inutilizados en actos del servicio.....		4,800
336 Premios de constancia i pensiones de licenciamiento.....		170,528 20
337 Jubilados.....		22,299
338 Montepío militar.....		571,077
339 Pensiones por el incendio de la Maestranza de la Artillería.....		72
340 Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia.....		77,871 50
341 Montepío especial por la campaña de 1891.....		14,313
342 Pensiones a las familias de las víctimas de Lo Cañas.....		6,711 60
343 Pensiones a las familias de los que perecieron en la esplosion de la Fábrica de Cartuchos.....		375
344 Asignaciones pías.....		290,872 97
345 Concurrencia del Estado a la Caja de Retiro i Montepío durante el año 1919. (Artículo 14 de la lei número 3,029).....		481,066 60
<i>Al frente</i>		5.449,627 94

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		5.449,627 94
Item		
346	Para cubrir el déficit de los montepíos que deben pagarse durante el año 1919 con el fondo de montepío creado por lei número 2,406 de 1910...	225,715 54
Total de gastos fijos.....		5.675,343 48
VARIABLES		
347	Para pensiones de retiro, invalidez, montepío, licenciamiento, jubilacion i premios de constancia que se decreten en el año con arreglo a las leyes vijentes.....	50,000
348	Para pensiones de retiro, invalidez, licenciamiento, montepío, jubilaciones, premios, gratificaciones i haberes rezagados del personal del Ejército....	100,000
Total de gastos variables.....		150,000
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	5.675,343 48
	Gastos variables.....	150,000
Total de la partida.....		5.825,343 48
PARTIDA 16		
Arrendamiento i dividendos hipotecarios		
VARIABLES		
349	Para arrendamiento de edificios para cuarteles, oficinas militares i pesebreras de los establecimientos de instruccion i demas gastos que orijan estos servicios, como ser pago de escrituras de arrendamiento, contribuciones:	
<i>A la vuelta</i>		

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	
DETALLE	
Rejimiento O'Higgins, Tacna, caballerizas.....	960
Rejimiento Lanceros, Tacna, casino de oficiales i caballerizas.....	7,200
Rejimiento Velázquez, Tacna, casino de oficiales i caballerizas.....	3,600
Grupo Jeneral Borgoño, Tacna, casino de oficiales.....	1,800
Rejimiento Carampangue, Iquique, caballerizas.....	1,800
Batallon de Tren número 1, Iquique, caballerizas.....	2,400
Batallon Zapadores número 1, Caldera, casino de oficiales.....	1,800
Comando 2. ^a Brigada de Infantería, Antofagasta.....	3,000
Rejimiento Arica, La Serena, casino de oficiales.....	3,600
Rejimiento Maipo, Valparaiso, casino de oficiales.....	7,920
Rejimiento Yungai, San Felipe, casino de oficiales.....	3,000
Inspeccion Jeneral del Ejército, Santiago, casa del inspector i oficina.....	7,200
Almacenes de Sanidad Militar, Santiago, almacenes.....	3,840
Comando II Division, Santiago, casa para el comando.....	6,000
Rejimiento Pudeto, Santiago, casino de oficiales.....	6,000
Escuela de sub-oficiales, San Bernardo, casino de oficiales.....	4,320
Batallon Zapadores número 2, San Fernando.....	3,000
Comando 3. ^a Brigada de Caballería, Curicó, oficina.....	1,200
Batallon Zapadores número 3, Talca, casino de oficiales i dependencias militares.....	7,200
Rejimiento Chorrillos, Talca, casino de oficiales.....	2,400
Batallon de Tren número 3, Concepcion.....	3,000
<i>Al frente</i>	81,240

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente</i>	81,240
Item		
	Rejimiento Lautaro, Los Angeles, casino de oficiales.....	1,920
	Rejimiento Húsares, Angol, casino de oficiales.....	4,840
	Batallon de Tren número 4, Angol, caballerizas i anexos.....	800
	Rejimiento Tucapel, Temuco, oficina i casino de oficiales.....	5,488
	Rejimiento Caupolican, Valdivia, casino de oficiales.....	5,520
	Rejimiento Llanquihue, Puerto Montt, cuartel para una parte de la dotacion.	7,800
	Batallon Magallanes, Punta Arenas, cuartel i dependencias	15,000
	Estado Mayor Jeneral, Santiago, caballerizas.....	5,600
	Rejimiento Caupolican, Valdivia, para polígono.....	1,200
	Batallon Magallanes, Punta Arenas, campo de ejercicios	2,400
		<hr/>
		131,808
350	Para pagar dividendos que vencen el 15 de enero i el 15 de julio de 1918 i que gravan al fundo «El Culenar», adquirido de los señores Opazo i Vergara, por el Fisco, para campo de tiro i maniobras del Ejército, a razon de veinticuatro mil trescientos setenta i cinco pesos por semestre.....	48,750
	Total de la partida	<hr/> 180,558 <hr/>
	PARTIDA 17	
	Sentencias judiciales	
	VARIABLES	
351	Para pagos que deben hacerse en virtud de sentencias judiciales.....	500
	Total de la partida.....	<hr/> 500 <hr/>

	PRESUPUESTO
PARTIDA 18	
Imprevistos	
VARIABLES	
Item	
352 Para gastos imprevistos, no pudiendo destinarse a objetos consultados en otros ítem del presupuesto ni cargarse a éstos sueldos ni gratificaciones de empleados i para invertir hasta dos mil pesos en la adquisicion de mobiliario para las oficinas de la Inspeccion Jeneral del Ejército, en el Ministerio de Guerra..	30,000
Total de la partida.....	30,000
PARTIDA 19	
Obras Públicas	
VARIABLES	
353 Para instalar el alcantarillado en los cuarteles i edificios militares en las ciudades donde existe este servicio.....	200,000
354 Para continuacion, reparacion i conservacion de cuarteles i edificios militares.....	219,000
355 Para continuar la construccion del cuartel de Lináres.....	75,000
356 Para continuar la instalacion del alumbrado en los cuarteles i otros edificios militares.....	30,000
357 Para reparacion i construccion de los polígonos de tiro.....	30,000
358 Reparacion i conservacion de los edificios de las fábricas, arsenales, Batuco i casas de obreros...	30,000
Total de la partida.....	584,000

		PRESUPUESTO
ORO		
—		
PARTIDA 20		
Pensiones, gratificaciones i gastos jenerales		
FIJOS		
Item		
359	Pension de retiro del jeneral de division don Emilio Körner. L. 2,313, de 28 de junio de 1910. (Item 2 del Anexo).....	14,400
	Total de gastos fijos.....	14,400
VARIABLES		
360	Para pago de pasajes de regreso a Chile de oficiales que terminan su comision.....	4,000
361	Para gratificacion de adictos militares, artículo 5.º de la lei de 12 de setiembre de 1883.....	14,663
362	Para gastos de pasajes i viáticos a los adictos militares i oficiales comandados en el extranjero..	20,000
363	Para gastos, fletes, gastos de embarque en el extranjero i artículos de equipo i vestuario i material que se adquiera para el Ejército.....	10,000
	Total de gastos variables.....	48,663
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	14,400
	Gastos variables.....	48,663
	Total de la partida.....	63,063

		PRESUPUESTO
PARTIDA 21		
Estado Mayor Jeneral i Direccion del Material de Guerra		
VARIABLES		
Estado Mayor Jeneral		
Item		
364	Para gastos reservados del Estado Mayor.....	50,000
Direccion del Material de Guerra		
365	Para adquisicion de útiles de aseo de armamento para la Inspeccion de Fábricas i Maestranzas i depósitos	14,000
366	Para adquisicion de explosivos.....	5,000
367	Para adquisicion de acero especial para herra- mientas e instrumentos de precision.....	5,000
Total de la partida.....		74,000

RESUMEN

MONEDA CORRIENTE			
Partidas	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES
1. ^a	Secretaría i Departamentos.....	135,100	183,286 50
2. ^a	Sueldos, asignaciones i gratificaciones del personal de jefes i oficiales de guerra.....	16.027,958 95	2.028,500
3. ^a	Suministros i necesidades del Ejército.....		12.250,182 10
4. ^a	Servicio sanitario.....	344,483 25	214,800
5. ^a	Administracion i contabilidad.....	654,301 53	70,000
6. ^a	Servicio de remonta i veterinaria.....	137,780	267,000
7. ^a	Servicio de instruccion primaria.....	289,000	86,000
8. ^a	Servicio relijioso.....	87,000	4,250
9. ^a	Escuelas e instruccion.....	524,100	238,400
10	Estado Mayor Jeneral.....	349,000	157,100
11	Departamento de ingenieros i servicio de comunicaciones.....	62,400	160,500
12	Direccion del Material de Guerra.....	37,200	834,950
13	Inspeccion Jeneral del Ejército.....		1,500
14	Comandos divisionarios, comandos de brigadas i unidades del Ejército....	12,000	642,500
15	Pensiones, montepíos, jubilaciones, gratificaciones, caja de retiro, gastos jenerales.....	5.675,343 48	150,000
16	Arrendamiento i dividendos hipotecarios.....		180,558
17	Sentencias judiciales.....		500
18	Imprevistos.....		30,000
19	Obras públicas.....		584,000
	Total.....	24.335,667 21	18.084,026 60

ORO			
Partidas	TITULOS	FIJOS	VARIABLES
20	Pensiones, gratificaciones i gastos jenerales	14,400	48,663
21	Estado Mayor Jeneral i Direccion del Material de Guerra		74,000
	Total	14,400	122,663